

**TÉNGASE POR AUTORIZADA LA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO Y CIERRE
ANTICIPADO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 772

SANTIAGO, 20 de octubre de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N°35 del año 2017 y el DFL N° 5200 del año 1929; el DS n° 6234 del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la Resolución 478 de 2023 que delega facultades,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 18 de octubre de 2023, se realizaron diversos llamados a manifestación en varios puntos de la capital con motivo del quinto aniversario del Estallido Social.
2. Que, debido a lo anterior, desde la dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se dio la instrucción de permitir la salida anticipada de funcionarios con el fin de favorecer el retorno tranquilo a sus hogares.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR AUTORIZADO, el Cierre y suspensión de la atención de Público del Museo Nacional de Historia Natural el día miércoles 18 de octubre de 2023 a partir de las 13:00 horas y el retiro de los funcionarios a partir de las 14:00 horas

Anótese y Comuníquese
Por orden de la Directora



MARIO CASTRO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

MCD/ccn

Distribución:

1c.: RRHH MNHN

1c.: Archivo Dirección MNHN